

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca número 10.151: Cuarta parte indivisa de un tranco de tierra de riego, en el pago de Fuente Nueva, término de Antas, de cabida 4 áreas, en el que existe una balsa para depositar agua con sus ensanches, y linda: Norte y este, don Francisco Pérez Soler; sur, acequia de riego, y oeste, herederos de don Manuel Giménez. Inscrita al tomo 829, libro 122, folio 126.

Valor: 842.985 pesetas.

Finca número 10.152: Un tranco de tierra de riego, en el pago de Fuente Nueva, término de Antas, de cabida 1 hectárea 18 áreas 3 centiáreas, dentro de cuya cabida existe una casa cortijo, conocida por la del «Norte», compuesta de seis habitaciones bajas, un descubierta y cuatro altas, con 140 metros cuadrados; se beneficia esta finca con nueve horas siete minutos catorce segundos de agua, de tanda de catorce días, de la noria llamada de «Pedro Antonio». Linda: Norte, herederos de don Manuel Giménez y don Francisco Pérez Soler; sur, acequia de riego, don Gabriel Carretero García y camino de servicio a los cortijos; este, don Gabriel Carretero García, camino de servicio a los cortijos y don Francisco y doña Constantina Pérez Soler, esta última en parte, mediante el camino de Lubrin, y oeste, don Ildelfonso Pérez Soler. Inscrita al tomo 991, libro 132, folio 47.

Valor: 10.954.515 pesetas.

Dado en Vera a 25 de mayo de 1998.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—30.805.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 461/1994, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo-Caxavigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don Manuel Taboada Fernández, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo que servirá de notificación a los interesados en ignorado paradero el inmueble que al final se des-

cribe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez horas en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta, el día 22 de septiembre de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de octubre de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente hábil, a la misma hora.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave número 3633000018046194, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Urbana número 3. Vivienda A, situada en el piso primero. Corresponde a la casa número 6 de la calle República Argentina, de Vigo, a la que le son anejos un cuarto trastero, situado en el desván bajo la cubierta, con identificación de la vivienda a que corresponde, y una parcela para la guarda y estacionamiento de un vehículo automóvil en el sótano segundo del edificio, también señalada con la identificación de la vivienda. Mide 68 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la vivienda B de la casa contigua de don Dorindo Ogando Alfonsín y patio de luces mancomunado con la vivienda D y también con la ya citada casa número 4; sur, con la vivienda B de esta misma planta y escalera; este, calle de la República Argentina, y oeste, patio de luces ya citado y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 670, finca 44.692. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 30 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—30.904.

VIGO

Edicto

pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, que luego se dirán.

#### Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 4 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas.

b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 21 de octubre de 1998, a las doce treinta horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 23 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores, que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo, 36150000170442/97), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere la condición anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Bienes embargados objeto de subasta

1. Local A o derecha, visto el edificio desde la calle, situado en la planta baja de la casa número 30 de la calle Aragón, de esta ciudad de Vigo. Mide la superficie 208 metros cuadrados. Limita: Al norte, portal de entrada al edificio, cuarto de contadores eléctricos y de agua y local B en esta planta; sur, finca de don Mauricio Luengo; este, finca de don Eduardo Vázquez, y oeste, calle Aragón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el tomo 1.742, libro 812, folio 42, finca número